

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AUTOPIEZAS S.A."

En la ciudad de Quito, hoy a dieciocho (18) de Febrero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 16h00, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Av. República del Salvador N34-211 y Moscú, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios:

- **MARÍA JOSÉ CEVALLOS GUEVARA**, por sus propios y personales derechos y en representación de setecientas noventa y dos participaciones (792), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1.00);
- **LEONARDO FABIÁN BURNEO SAMANIEGO**, por sus propios y personales derechos y en representación de ocho participaciones (8), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00).

Preside la Junta la señora María José Cevallos Guevara y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la Ab. Karem Maribel Díaz A., abogada de la Compañía, y en esta calidad designada por la Junta de Socios.

La Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter Universal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, la Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para tratar el único punto del orden del día, que es el siguiente:

PUNTO ÚNICO. - AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AUTOPIEZAS S.A.

Se aprueba el único punto del orden del día y posteriormente se procede a tratarlo:

Instalada la Junta General, toma la palabra el señor Leonardo Fabián Burneo quien manifiesta que en razón del nuevo giro que se pretende dar a la empresa en este nuevo año y a las estrategias comerciales establecidas, es necesario ampliar el Objeto Social de la Empresa e incorporar otras actividades que les permitan cumplir con dichas metas, por lo que propone se reforme los estatutos, específicamente el Artículo 3 del Objeto Social, al cual propone se incluyan las siguientes actividades:

- Comercialización, intermediación, compra y venta de todo tipo de Salvamentos.
- Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Equipo Electrónico.
- Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Maquinaria.
- Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Muebles y Equipos de Oficina.
- Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Vehículos y Automotores en General.
- Servicios de mecánica, reparación y mantenimiento de automotores.

MEDIO: Podrá intervenir y gestionar contratos de compraventa, transferencias, enajenación, de comisionista, corretaje, administración y representación, como medios necesarios para cumplir con su objeto social.

El proponente pone a consideración y votación de los socios su moción. Una vez realizada la votación correspondiente, la moción es aprobada por todos los socios.

La Junta General resuelve por unanimidad: Autorizar al Gerente General señor Juan Fernando Cevallos Guevara para que efectúe todos los trámites y suscriba toda la documentación que se requiera para la Reforma de la Cláusula Tercera de los Estatutos de AUTOPIEZAS S.A., específicamente el Artículo 3 del Objeto Social, que los socios aprueban quede redactado de la siguiente forma:

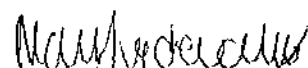
(...) "**Artículo Tres.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como Objeto Social: a) La compra venta de accesorios y repuestos de vehículos de todas las clases y marcas existentes; b) Importación de accesorios y repuestos que no existan en el mercado nacional; c) Comercialización e intermediación de accesorios y repuestos entre los distribuidores de repuestos automotrices, y el consumidor final; d) Comercialización, intermediación, compra y venta de todo tipo de Salvamentos; e) Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Equipo Electrónico; f) Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Maquinaria; g) Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Muebles y Equipos de Oficina; h) Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Vehículos y Automotores en General; i) Servicios de mecánica, reparación y mantenimiento de automotores; y, j) En general toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social de la compañía.- **MEDIO:** Podrá intervenir y gestionar contratos de compraventa, transferencias, enajenación, de comisionista, corretaje, administración y representación, como medios necesarios para cumplir con su objeto social.-"

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

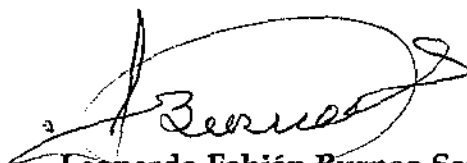
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 17h50.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.



María José Cevallos Guevara
SOCIA- PRESIDENTE JUNTA



Leonardo Fabián Burneo Samaniego
SOCIO



Ab. Karen Maribel Díaz A.
SECRETARIA AD-HOC.

